



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI

Viernes, 15 de Noviembre de 2002

Número 3.930

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia (Secretaría Técnica)

2616.- Notificación de abono relativo al III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el Estudio e Investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

2617.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Mohamed Rahouti y otros.

2618.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Hamed Abdeslam, Said y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Tráfico de Melilla)

2619.- Notificación resolución de recurso de alzada en exptes. sancionadores, K. Chaib y otros.

2620.- Notificación resolución en exptes. sancionadores, H. Al-Lal.

2621.- Notificación resolución en exptes. sancionadores, H. Olio y otros.

2622.- Notificación iniciación en exptes. sancionadores, S. Bakouri y otros.

2623.- Notificación iniciación en exptes. sancionadores, S. Ouali y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

2624.- Notificación por comparecencia en relación al Expte. IAC-192/02, Nasseria Chaoui Bensamar.

2625.- Notificación por comparecencia en relación al Expte. IAC-191/02, Said Nouhsine.

2626.- Notificación abandono provisional expte. A-36/02, Benalem Amar.

2627.- Notificación abandono provisional expte. A-38/02, Attab Nourdin.

2628.- Notificación abandono provisional expte. A-39/02, Oulad Laarbi El Houari.

2629.- Notificación abandono provisional expte. A-40/02, Miloud Boumediani.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

2630.- Notificación diligencia y propuesta incoación expte. administrativo sancionador n.º 254/02, Chaib Ahmed Amorouch Salhi.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2631.- Rectificación de error de anuncio n.º 2432 publicado en BOME n.º 3.924 de fecha 25 de octubre de 2002.

2632.- Notificación acta de infracción, Dahchour Mohamed Comun Taller Frankfurt.

Tesorería General de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

2633.- Notificación a deudores, Amezian Azahaf Ismael y otros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Cádiz (Derechos Ciudadanos)

2634.- Notificación de Pliego de Cargos de Infracción Administrativa, Juan Antonio Santiago Santiago.

PARTICULARES

2635.- Extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María del Carmen Vega Porrás.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 2

2636.- Citación en J. de Faltas n.º 146/02, Aziz El Amrani.

2637.- Citación en J. de Faltas n.º 201/02, Lahcen Arriche.

Juzgado de Instrucción n.º 3

2638.- Notificación de la providencia de recurso de apelación en J. de Faltas 120/02, Bousouf Mohamed.

2639.- Notificación auto de firmeza en J. de Faltas 184/02, Fued Marbough.

2640.- Notificación auto de firmeza en J. de Faltas 133/02, Miloud Boubnan.

2641.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 49/02, Ilien Hamed.

2642.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 248/02, Samira Bouras y otros.

2643.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 234/02, Mohamed Soussi.

2644.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 132/02, Youness Bouzarda.

2645.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 140/02, Mohamed Mohatar Marzok.

2646.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 186/02, Fadouia Tahiri Toahou.

2647.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 136/02, Nunut Hassan Mohamed.

2648.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 301/02, Abdelkarim Mustafa Rabah.

Juzgado de Instrucción n.º 4

2649.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 621/01, Virginia Taplea.

2650.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 754/02, Ahmed Embarek Mohamed.

2651.- Citación en J. de Faltas n.º 847/02, Abdelhamid Marghich.

Juzgado de Instrucción n.º 5

2652.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 179/02, Souliman Aouassar.

2653.- Citación en J. de Faltas n.º 382/02, Yolanda Gimeno El Barraq.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

2654.- Notificación en Rollo de Sala n.º 18/01, Causa Sumario n.º 6/01, Hafid Mohamed Boazza.

2655.- Notificación en Ejecutoria 61/02, Rollo de Sala 1/02, Causa P.A. n.º 651/97, Bouchanton Bakkadour.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2616.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, por Orden n.º 1387 de fecha 4 de noviembre de 2002, ha dispuesto lo que sigue:

"Con fecha 5 de abril de 2002 el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla aprobó las Bases de la convocatoria del III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Publicada la convocatoria se presentaron 3 trabajos, según consta en Diligencia de la Secretaría Técnica de la Consejería de 16 de septiembre de 2002.

El Jurado designado al efecto, en sesión de 23 de octubre del año emite el siguiente fallo: "Premio: al trabajo denominado "MELILLA, UN MODELO DE AUTONOMISMO ASIMÉTRICO".

*Accesit al trabajo denominado "EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE MELILLA ANTE EL RETO DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA".

Visto Lo anterior y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria que establece que el fallo del Jurado es vinculante para la Administración, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.- Abonar el III Premio de la Consejería de Presidencia para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla, de cuantía 3005,06 Euros, a D.ª María Esther Seijas Vilagandos, con DNI 9.774.038, autora del trabajo "MELILLA, UN MODELO DE AUTONOMISMO ASIMÉTRICO".

2.- Abonar el accesit previsto en las Bases, de cuantía 1498,48 Euros, a D. Juan Antonio Marmolejo Martín, con DNI 45.2787.675-J, en representación de él mismo y de D. Miguel Angel Pérez Castro y D. Tomás J. López-Guzmán Guzmán, autores todos del trabajo "EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE MELILLA ANTE EL RETO DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA".

3.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados y publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia. P.D. Juan I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2617.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
MOHAMED, RAHOUTI	1187	25/10/2002	BBVA	29,76 €.
RATBI*BOUTIEB, ABDELKADER	1216	25/10/2002	BBVA	155,02 €.
WEIL*GONZALEZ, ALBERTO	1250	25/10/2002	BBVA	875,52 €.
YEL-LUL*ABDELKADER, MOKHATAR	1254	25/10/2002	BBVA	0,8 €.
RUIZ*VELASCO, FRANCISCO JOSE	1282	25/10/2002	BBVA	434,16 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 13 de Noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio P.A. Francisco Ferrero Polomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2618.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
HAMED*ABDESELAM, SAID	657	25/10/2002	BBVA	2,24 €.
ARIAS*NICOLAS, JOSE MANUEL	674	25/10/2002	BBVA	78,27 €.
HAMED*LAARBI, YAMINA	760	25/10/2002	BBVA	419,53 €.
PALAZON*OSMA, JOSE	836	25/10/2002	BBVA	8 €.
SERGIO*RAMIREZ, JOSE A	885	25/10/2002	BBVA	155,95 €.
SOLER*CALDERAY, MARIA ANGELES	890	25/10/2002	BBVA	67,73 €.
LEON*ASENSIO, MARIA EULALIA	960	25/10/2002	BBVA	244,83 €.
MANZANARES*PENA, CARMEN ELVIRA	981	25/10/2002	BBVA	316,58 €.
EL MEHDI*AISA, ABDELKADER	991	25/10/2002	BBVA	0,02 €.
CAÑAMERO*JIMENEZ, ROSA MARIA	1002	25/10/2002	BBVA	292,14 €.
GONZALEZ*PALOMO, ANTONIO	1028	25/10/2002	BBVA	1490,58 €.
BAUTISTA*JEREZ, JUAN ANTONIO	1082	25/10/2002	BBVA	110,51 €.
CABRERA*BERNAL, JUAN ANTONIO SA	1092	25/10/2002	BBVA	0,01 €.
GARCIA*FERNANDEZ, MARIA ISABEL	1125	25/10/2002	BBVA	182,93 €.
HAMED*MOHAMED, MALIKA	1135	25/10/2002	BBVA	45,91 €.
MELILLA URGENTE SL	1161	25/10/2002	BBVA	3,41 €.
MOHAMED*ALLAL, DOUDOH MOHAMED	1168	25/10/2002	BBVA	2,23 €.
MOH*MOHAMED, BOUHLASS AMAR	1179	25/10/2002	BBVA	0,23 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 13 de Noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio P.A.

Francisco Ferrero Polomo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2619.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o

anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, número 3 y 10, número 1, ambos en relación con el artículo 14, núm. 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado; INAD = Inadmisible.

Expediente: 52-004-019.826-5, Sancionado: K. Chaib, Identif.: X1819565N, Localidad: Melilla, Cuantía: Euros 150,00, Precepto: RDL. 339/90, Art. 060.1, Resol.: INAD.

Expediente: 52-004-025.173-5, Sancionado: L. Aknakay, Identif.: X3380984F, Localidad: Melilla, Cuantía: Euros 150,00, Precepto: RDL. 339/90, Art. 060.1, Resol.: CONF.

Expediente: 52-004-025.720-8, Sancionado: S. Mohamedi, Identif.: 45.280.449, Localidad: Melilla, Cuantía: Euros 601,01, Precepto: L. 30/1995, Resol.: CONF.

Expediente: 52-004-025.866-3, Sancionado: M. Ben Mehamed, Identif.: 45.284.272, Localidad: Melilla, Cuantía: Euros 150,00, Precepto: RDL. 339/90, Art. 061.3, Resol.: CONF.

Expediente: 52-004-020.640-7, Sancionado: J. Pérez, Identif.: 45.275.701, Localidad: Melilla, Cuan-

tia. Euros 150,25, Precepto: RDL. 339/90, Art. 061.3, Resol.: CONF.

Expediente: 52-004-017.629-4, Sancionado: M. Abdelkader, Identif.: 45.293.976, Localidad: Barcelona, Cuantía: Euros 300,51, Precepto: RDL. 339/90, Art. 060.1, Resol.: INAD.

Expediente: 52-004-018.619-6, Sancionado: A. Azrar, Identif.: X3156704T, Localidad: Reus (Tarragona), Cuantía: Euros 150,25, Precepto: RDL. 339/90, Art. 060.1, Resol.: CONF.

Melilla, 28 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2620.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 520040265564, Sancionado: H. Al Lal, Identif.: 45.281.950, Localidad: Melilla, Cuantía: Euros 450,00, Precepto: RDL. 339/90, Art. 060.1. Melilla, 25 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2621.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 18 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040255194	H OLIO	X3326775D	MELILLA	08-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260311	M MONDEJAR	09719711	LEON	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040263968	O EL FOUNTI	X2429750F	MELILLA	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040259382	F PEREZ	22300605	MELILLA	21-05-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
520040261753	M PEREZ	24797579	MELILLA	19-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040257701	L CARMONA	45273836	MELILLA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040261730	L CARMONA	45273836	MELILLA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040264626	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040264614	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040251486	A AL LAL	45288008	MELILLA	25-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040263452	M ABDELKADER	45292492	MELILLA	18-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040263816	J BARRERO	45295841	MELILLA	20-06-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
520040263397	M ABDESELAM	45296242	MELILLA	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040256691	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	28-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2622.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 25 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno, Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040255868	S BAKOURI	X379009C	RODA DE TER	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040264298	I EL BAHRI	56227976	MADRID	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040267640	A HANNOU	MLOG4084	MELILLA	12-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
520040268280	M AL LAL	45304344	MELILLA	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040266106	F PULIDO	45305109	MELILLA	13-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255856	A EL OUALI	X2517362J	DOLORES DE PACHECO	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255790	M FATTOUMI	X3284987N	REUS	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2623.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 18 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040255819	S OUALI	X1335604V	CORNELLA DE LLOB	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040264833	M TAHRICHI	X2681556D	S BOI DE LLOB	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040265692	J MOHAMED	ML004388	MELILLA	26-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040264870	A MOHAMED	X0876791P	MELILLA	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040267482	O AL LAL	25064313	MELILLA	16-09-2002	450,00		RDL 339/90	061.4
520040259953	F BELMONTE	45267775	MELILLA	21-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040267536	A ESCOBAR	45279376	MELILLA	01-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040258810	S MOHAMED	45307454	MELILLA	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.EE
NOTIFICACIÓN

2624.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: D.ª Nasseria Chaou Bensamar.

Identificación: Documento Francés 01CA21675.

Ultimo Domicilio. Avda. Roseille, 25; Lyon (Francia).

Asunto: Notificación del acuerdo de iniciación del expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 192/02.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 192/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Noviembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.EE
NOTIFICACIÓN

2625.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: D. Said Nouhsine.

Identificación: Pasaporte Francés I C-19425.

Ultimo Domicilio. Rue Jean Moulin, 39; Mehun (Francia).

Asunto: Notificación del acuerdo de iniciación del expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 191/02.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 191/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Noviembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACIÓN

2626.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Benalem Amar.

Identificación: K-889207.

Ultimo Domicilio Conocido: Garúes les Gionesse (Francia), C/. Avenida de la División Leclerc n.º 103.

Procedimiento: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-36/02 (105 Cajas de Perfume marca Krebs).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Octubre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACIÓN

2627.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Attab Nourdin.

Identificación: S-414831.

Ultimo Domicilio Conocido:

Procedimiento: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-38/02 (60 cajetillas de tabaco rubio marca Marlboro y 40 de la marca LM, con precintas nacional).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Octubre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACIÓN

2628.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la

presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Oulad Laarbi El Houari.

Identificación: S-243815.

Ultimo Domicilio Conocido: Bd. El Massira n.º 266.- Nador (Marruecos).

Procedimiento: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-39/02 (18 ctnes. de tabaco marca Marlboro y 2 de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Octubre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.E.E.
NOTIFICACIÓN

2629.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Miloud Boumediani.

Identificación: S-240296.

Ultimo Domicilio Conocido: Bº. Chino (Marruecos).

Procedimiento: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: A-40/02 (3 cartonés de tabaco rubio marca Marlboro y 4 de la marca LM, todo de procedencia nacional).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Esta-

ción Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Noviembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2630.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.ª Chaib Ahmed Amorouch Salhi, y

Resultando: Que por Diligencia de fecha 08/08/02, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son titular del N.I.E. n.º X-1036499-G, y con domicilio en calle Gral. Macías, s/n de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes, sin que el interesado en dicho término propusiera la práctica de prueba alguna.

Resultando: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito de fecha 7/8/02, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del artículo 26, apartados h) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expedien-

te, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1,d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

Considerando: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción del artículo 26 h) y sancionada con multa de hasta 300.51 Euros, según el art. 28 de la Ley Orgánica 1/92, anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 60.000 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándoles que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Pública.- Banco: 0049; Sucursal 6253, D.C. 96, Número de Cuenta 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2631.- Advertido error en la línea 9 del marginal 2.482 publicado en BOME n.º 3.924 del viernes 25 de octubre de 2002, pág. 2.687, donde se publica el edicto del Acta n.º I/2002000131, Expediente n.º I/2002000100, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dondè dice Nombre Sujeto Responsable, Dahchour Mohamed, Sara, debe decir Nombre Sujeto Responsable Dahchour Mohamed.

Melilla, 8 de Noviembre de 2002.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2632.- Número Acta, I/2002000124-01, Expediente, S/2002000032, F. Resol, 31/10/2002, Nombre Sujeto Responsable, Dahchour Mohamed Comun. Taller Frankfurt, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, X-3782197-P, Domicilio, Pol. Ind. Las Margaritas Nave 14, Municipio, Melilla, Importe, 300.52, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social. 300,52.

Importe Total. 300,52.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.
El Secretario General.
Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA

2633.- D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a

la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de embargo, a tenor de lo establecido en el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio unicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Deudor

DNI/CIF

Ben embargado

Amezian Azahaf Ismael	45313406W
Lopez Galera Francisco Javier	45293061N
Romero Luján Antonio	42841949X
Heredia Postigo Antonio	45253659D
Hamed Mohamed Mohamed	45288366D
Larbi Mizian Mezia	X0874303G
Aleman Padilla Helena	45271545R
Sauceda Escaño Julio	45278940J
Sánchez García Maria Carmen	45274311F
Roldán López María	45216356N
Medina García Antonio	45236225D
Transurb Almería, S.L.	B04201836
El Kajjout Mohamed Khalifa	45302007B
Abdelkader Mhamed Layla	X0890675T
Haddu Maanan Abdelkader	45277001Y
Mimun Mohamed Hassan	45294555B
Ahmed Mimún Abdelgani	45276009A

Vehículo ML6529D
 Vehículo 4053BBJ
 Vehículos C6150BCK y TF6240AM
 Vehículo ML9664B
 Vehículo ML9828E, C4614BHS y ML8203B
 Vehículo C2347BDS
 Vehículo 7793BYX
 Vehículo ML8399B
 Vehículo ML3791D
 Vehículo ML6302D
 Vehículo ML2124E
 Vehículo AL00084R
 Vehículo ML0464D
 Vehículo ML1702E
 Vehículo ML1868B
 Vehículo 1504BGZ
 Vehículo ML3460C y ML4387C

Morales Gallego Mari Carmen	79010524G	Vehículo MA1435V
Cervera Merlo José	01622886Y	Vehículo ML0788C
Marghescu --- Sorin	X0914606B	Vehículo ML3904C y ML7834D
Abdelkader Mohamed Mohamed	45299880T	Vehículo CR7056H
Mendez León José Antonio	45276985J	MA1140CS
Arellano Arnedo José	24123766D	Salario
Dieg Diallo Abdou Majid	45300347F	Salario
González Fernández Jose Antonio	45266603G	Salario
Almagro Moreno Franciso J.	28917537M	Salario
Mhamed Mimoun Ahmidou	45285684H	Salario
Rodríguez Paredes Jose	45279714M	Salario
Guerrero Moreno Pedro	45276977M	Salario
Andrés Onieva Emilio Salva	45256357Q	Salario
Ahmed Ahmed Amar	45301758S	Requerimiento de bienes
Eje Melilla, S.L.	B29962487	Requerimiento de bienes
Said Maanan Abdelgani	45287950F	Requerimiento de bienes
Mohamed Azaakouki Ahmed	45285515X	Requerimiento de bienes
Alcántara Pérez Francisco	45266186R	Requerimiento de bienes
Andrés Sanz Juan Carlos	03437245X	Cta. Cte. En 0182 5601 (517,07)
Benavides Carmona José Luis	24290269S	Cta. Cte. En 0182 3393 (155,85)
Susana Sanz Luis	05427730Y	Cta. Cte. En 0182 0913 (0,30)
Vozmediano Rubiño Cristina	45294824G	Cta. Cte. En 0182 4220 (10,73)
Dris Hadi Mohamed	45288436X	Cta. Cte. En 0182 5601 (109,25)
Mohatar Mohamed Mimunt	45299201B	Cta. Cte. En 0182 3395 (0,72)
El Messaoudi --- Rahma	X2229346W	Cta. Cte. En 0182 4220 (0,89)
Gutiérrez Luque Enrique	45204768Q	Cta. Cte. En 0182 4220 (95,69)
Amar Mohamed Touhami	45296005N	Cta. Cte. En 0182 4220 (43,65)
Robles Peña Juana María	45283367R	Cta. Cte. En 0182 3430 (593,92)
Al Lal Haddu Karima	45278344S	Cta. Cte. En 0182 5601 (79,89)
Bachaou --- Abderrahim	X1708597L	Cta. Cte. En 0182 4220 (3,50)
Aarab Mohamed Mimoun	45308310N	Cta. Cte. En 0182 4220 (0,67)
García Segura Luis	74762371C	Cta. Cte. En 0030 4173 (21,20)
García Segura Luis	74762371C	Cta. Cte. En 0030 4233 (270,18)
Gutiérrez Luque Enrique	45204768Q	Cta. Cte. En 3058 0010 (155,12)
Gutiérrez Luque Enrique	45204768Q	Cta. Cte. En 3058 0960 (24,97)
Gutiérrez Luque Enrique	45204768Q	Cta. Cte. En 2038 9770 (573,28)
Bumedién Aomar Mimount	50717282M	Cta. Cte. En 2100 2202 (588,70)
Electrónicos Melilla, S.L.	B29963956	Cta. Cte. En 0049 2506 (1046,50)
Dris Hadi Mohamed	45288436X	Cta. Cte. En 2103 0140 (16,87)
Jraifate --- Latifa	X3347949T	Cta. Cte. En 2103 0155 (90,69)
Flores Asensio Pedro	45269248G	Cta. Cte. En 2103 2031 (34,26)
Ben Khadda --- Noura	X2406969L	Cta. Cte. En 2090 3007 (4,37)
Martos González Francisco J	18108683R	Cta. Cte. En 2098 0189 (3,30)
Martos González Francisco J	18108683R	Cta. Cte. En 2100 2786 (199,81)
Martínez Mota José Antonio	45273168Z	Cta. Cte. En 2100 1891 (241,81)
Mohamed Moh Bouhlass Amar	X0861259R	Cta. Cte. En 0182 4220 (9,47)
Vozmediano Rubiño Cristina	45294824G	Cta. Cte. En 2100 1891 (141,87)
Susana Sanz Luis	05427730Y	Cta. Cte. En 2038 1759 (816,12)
Abdeslam Boulouh Ahmed	45276603E	Cta. Cte. En 3058 0960 (1027,97)
Perez Aranda José	74628693H	Cta. Cte. En 2100 2275 (25,05)
Rincón Arenas Luis	45272410S	Cta. Cte. En 0182 4220 (40,17)
Kichou El Khadir Fatima	47730759D	Cta. Cte. En 0182 7539 (121,48)
Ouaali Achi Abdelaziz	45304196S	Cta. Cte. En 2081 0158 (11,04)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
DERECHOS CIUDADANOS

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

2634.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte. 2002/6257 a nombre de:

Santiago Santiago, Juan Antonio

Bda. San Francisco de Asís, n.º 18

52002-Melilla

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 30 de Octubre de 2002.

La Secretaria General Acctal.

Ana María González Medina.

PARTICULARES

2635.- D.ª M.ª Dolores Romero Hidalgo Jefa de la Sección de Planificación y Centros de la Dirección Provincial del MECD en Melilla.

Certifica: Que D.ª M.ª del Carmen Vega Porras aparece registrada en esta Dirección Provincial en el libro 1, folio 2 con el número de orden 25, en el cual consta que obtuvo el Título de Graduado Escolar n.º 5283000025 expedido el 12-2-86.

Para que conste, a petición de la interesada, se expide la presente Certificación con el V.º B.º de la Ilma. Sra. Directora Provincial, en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

V.º B.º La Directora Provincial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2
JUICIO DE FALTAS 146/02

EDICTO

2636.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 146/02, se ha acordado citar a Aziz El Amrani, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 20/11/02 a las 9.55

horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo Marítimo s/n.

Y para que conste y sirva de citación a Aziz El Amrani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 201/02

EDICTO

2637.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 201/02, se ha acordado citar a Lahcen Arriche, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 20/11/02 a las 11.20 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo Marítimo s/n.

Y para que conste y sirva de citación a Lahcen Arriche, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 120/02

EDICTO

2638.- D Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 120/2002 se ha dictado la presente Providencia de Recurso de Apelacion, dice:

Dada cuenta por recibida la anterior comunicación de notificación de sentencia a D. Francisco Luque López, procedente de la Guardia Civil y el anterior escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten

escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevénse los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de la Providencia de Recurso de Apelación BOUSOUF MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 184/02

EDICTO

2639.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 184/02, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Fued Marbough, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 133/02

EDICTO

2640.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/02, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Miloud Boubnan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 49/2002

EDICTO

2641.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 49/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de Septiembre de dos mil dos.

Vistos por mi, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 49/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciado Mimun Kassen Mohamed, nacido en melilla el día 22 de diciembre de 1979, hijo de Madani y Hansa, con domicilio en la calle Acera Reina Regente n.º 18, con DNI 45282180.

FALLO Que debo condenar a Mimun Kasen Mohamed como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP a la pena de UN mes de multa con una cuota diaria de CUATRO euros, con arresto sustitutorio en el caso de impago, y declarando las costas del procedimiento a cargo del denunciado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra al misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ilien Hamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 248/2002

EDICTO

2642.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 248/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Octubre de 2002.

Vistos por mi, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3

de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 248/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra partes, como denunciado Samira Ouras, nacida en Beni Chiker (Marruecos) el día uno de enero de 1984, hija de Mohamed y Fatima, con domicilio en la calle n.º , con DNI, contra Rkia Bentleb nacida en Marruecos el día 1 de enero de 1972, hija de Mohamed y Aicha y con domicilio en Kenitra (Marruecos) y documento extranjero 390298 y contra Fatima Kadid nacida en Marruecos el día 18 de agosto de 1973, hija de Mohamed y Fatima, con domicilio en Hay el Khattabi (Marruecos) y documento extranjero 59528.

FALLO: Que debo absolver a Samira Ouras, Rkia Bentleb y Fatima Kadida como autoras de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP y declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Samira Bouras, Rkia Bentaled y Fatima Kadida, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 234/2002

EDICTO

2643.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 234/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Octubre de dos mil dos.

Vistos por mí, D. Luis Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 234/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como

denunciado Mohamed Soussi nacido en Nador (Marruecos) el día diez de agosto de 1954, hijo de Hamed y Mimuna con domicilio en la calle Mariguari n.º 5, 2.º izq., con DNI.

FALLO: Que debo condenar a Mohamed Soussi como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP a la pena de arresto de TRES fines de semana, a que indemnice a Mohamed Kenassa en la cantidad de CIENTO DIECISIETE euros por las lesiones causadas, y declarando las costas del procedimiento de su cargo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Soussi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 132/2002

EDICTO

2644.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 132/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a ocho de Mayo de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 132/2002, seguida por una falta de Hurto entre Younees Bouzarda contra Mohamed Achikri habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO: Debo absolver como absuelvo a Mohamed Achikri, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Younees Bouzarda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 140/2002

EDICTO

2645.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 140/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cinco de junio de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 140/2002, seguida por una falta de Coacciones o Vejaciones entre Mohamed Mohatar Marzok contra el Funcionario de Policía con documento profesional 58391, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO: Debo absolver como absuelvo al Funcionario de Policía con documento profesional 58.391, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Mohatar Marzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 186/2002

EDICTO

2646.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 186/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dos de septiembre de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 186/2002, seguida por una falta Maltrato Familiar entre Fadoua Tahiri Touahou contra Mohand Tahiri Touhou.

FALLO: Debo absolver como absuelvo a Mohand Tahiri Touhou, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fadoua Tahiri Toahou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 136/2002

EDICTO

2647.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 136/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinticuatro de abril de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 136/2002, seguida por una falta de Malos Tratos entre Tamaanant Mohamedi Al-Lal contra Nunut Hassan Mohamed.

FALLO: Debo absolver como absuelvo a Nunut Hassan Mohamed; con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma.

Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nunut Hassan Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 301/2002

EDICTO

2648.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 301/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dieciseis de octubre de dos mil dos.

Vistos por mi, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de Juicio de Faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 301/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra parte como denunciado, Abdelkarim Mustafa Rabah, nacido en Argelia el día 1 de enero de 1962, hijo de Rabah y Fadma, con domicilio en calle y DNI.

FALLO: Debo absolver a Abdelkarim Mustapha Rabah como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkarim Mustafa Rabah, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 621/2002

EDICTO

2649.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 621/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintitres de octubre de dos mil dos.

Vistos por mi, María Julia Adamuz Salas, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 621/02 en los que han sido partes como implicados José Ortega Núñez como denunciante y Virginia Taplea como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Virginia Tapleá de la falta de que venía denunciada, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Malaga Sección Séptima con sede en Melilla en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Virginia Taplea, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 754/02

EDICTO

2650.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 754/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintidos de octubre de dos mil dos.

Vistos por mí, MARIA JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de

Faltas nº 754/02 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados JUAN SANCHEZ PORRAS y AHMED EMBAREK MOHAMED como DENUNCIADOS, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO: Que absolviendo libremente a Don Ahmed Embarek Mohamed de la falta por la que ha sido denunciado. Debo condenar y condeno a Don Juan Sánchez Porras como autor responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de diez (10) euros y estableciendo en diez días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia provincial de Málaga Sección Séptima con sede en Melilla en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AHMED EMBAREK MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 847/02

EDICTO

2651.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 847/02 se ha acordado citar a D. Abdelhamid Marghich, titular del C.I.N. N.º S-360439 y pasaporte marroquí n.º M472332 nacido en Beni Said, Nador Marruecos, el 10-2-1976, hijo de Mimon y de Khadija, con el último domicilio conocido en Cañada de Hidum, C/. Osa Menor N.º 44-B, para que en calidad de denunciado comparezca ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 18 de Noviembre a las 10'45 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que debería comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelhamid Marghich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 179/2002

EDICTO

2652.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 179/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José Ignacio Gavilán Montenegro, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en éste Juzgado con el núm. 179/02 entre partes, apareciendo cómo denunciantes los agentes de la Policía Nacional con carné profesional 57.717 y 73.209 y como denunciado Don Suliman Aouassar, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal, por una falta de Carencia de Seguro Obligatorio.

FALLO:

Que debo condenar como condeno a Don Suliman Aouassar como autor responsable de una falta contra el orden público por conducir un vehículo a motor careciendo del preceptivo seguro obligatorio de responsabilidad civil, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de siete euros, o a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas previa declaración de insolvencia y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Souliman Aouassar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 382/02

EDICTO

2653.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 382/2002, se ha acordado citar a Yolanda Gimeno El Barraq, nacida el día 28/5/1987, hija de Benjamín y de Aicha, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de noviembre de 2002, a las 10.35 horas, comparezca en calidad de Denunciada a la celebración del presente juicio por una presunta falta de Maltrato Familiar, haciéndole saber que podrá comparecer debidamente asistida, y que podrá comparecer asistida de Letrado, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Yolanda Gimeno El Barraq, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
SECCION SEPTIMA SEDE EN MELILLA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2654.- En el presente Rollo de Sala n.º 18/01, procedente de la Causa: Sumario n.º 6/2001, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 2002, contra el acusado, Hafid Mohamed Boazza al tenor literal de la misma, contiene el siguiente:

FALLO: "Que debemos absolver y absolvemos a Hafid Mohamed Boazza de los delitos que se le imputan con declaración de oficio de la mitad de las costas procesales; y, debemos condenar y condenamos a Mohamed Machour como autor criminalmente responsable de dos delitos de robo con intimidación y uso de instrumento peligroso de los artículos 242 n.º 1.º y 2.º del Código Penal, de tres delitos de agresión sexual de los artículos 178, 180 n.º 2 y 5 del Código Penal, y, de un delito de agresión sexual de los artículos 178, 179 y 180 n.º 2.º y 5.º del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a las penas, de TRES AÑOS SEIS MESES Y UN DÍA DE PRISIÓN por cada uno de los dos delitos de robo con intimidación, de SIETE AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN por cada uno de los tres delitos de agresión sexual de los artículos 178 y 180 del Código Penal,

y de TRECE AÑOS, SEIS MESES Y UN DÍA por el delito de agresión sexual de los artículos 178, 179 y 180 del Código Penal; accesoria legal de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, abono de la mitad de las costas procesales, y a que indemnice a Malika El Abouti en 30.000 Euros por los daños morales; en 120 Euros por el dinero y objetos sustraídos y no recuperados, y a Mohamedi Ibrahim en 60 Euros y en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los objetos que le fueron sustraídos.

Le abonamos al condenado Mohamed Machour para el cumplimiento de la condena la totalidad del tiempo de privación de libertad por esta causa.

Aprobamos por sus propios fundamentos el auto consultado en que el Juez Instructor declaró insolvente a dicho encausado con la cualidad de sin perjuicio que contiene.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas indicándoles que la misma no es firme y contra ella procede interponer recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que podrá prepararse mediante escrito que se presentará en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a la última notificación ante este mismo Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se expedirá testimonio para unirlo al rollo correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste, y sirva de notificación al acusado Hafid Mohamed Boazza, natural del Barrio Chino (Marruecos) el 7/09/82, hijo de Mohamed y Fatima, y como último domicilio conocido en Melilla, C/. Juan Sebastián Elcano s/n, y actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente.

En Melilla a 5 de Noviembre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2655.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la ejecutoria núm. 61/02, Rollo de Sala n.º 1/02, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado número 651/97, dimanante del Juzgado de

Instrucción número 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 4 de octubre del corriente el Auto de firmeza de la sentencia en la que se declara absuelto a Bouchanton Bakkadour y cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO

Ilmos. Sres.

Presidente: D. José Luis Ruiz Martínez

Magistrados: D. Mariano Santos Peñalver

D. Juan Rafael Benítez Yébenes.

En Melilla, a cuatro de octubre del dos mil dos.

HECHOS

UNICO.- Que con fecha 23 de septiembre del 2002 se dictó sentencia en la causa arriba mencionada habiéndose practicado todas las notificaciones, habiendo transcurrido el plazo legal sin que se haya preparado ni interpuesto recurso contra la misma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es firme la sentencia cuando no quepa contra la misma recurso alguno ordinario, salvo los de revisión y rehabilitación; por lo que procedé declarar la firmeza de la sentencia dictada.

Vistos los preceptos citados, y art. 983 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

La Sala Acuerda: Declarar firme en derecho la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra Bouchanton Bakkadour, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes y déjense sin efecto todas las medidas acordadas contra dichos acusados. Archívense las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal.

Así lo acordaron y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal arriba mencionados. Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado, extiendo la presente en Melilla, a 30 de Octubre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

